

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

11115 *HORIZONTE SAHEL, S.A.*

Anuncio de Reducción de capital social con devolución de aportaciones a los socios

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General universal de la expresada sociedad, en su sesión de fecha de 11 de noviembre de 2015, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cuantía de 300.000,00 euros, con la finalidad de retornar aportaciones a los accionistas y mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones en que se divide el capital social de la empresa en el importe de 300,00 euros por acción. De esta manera, el capital de la sociedad quedará fijado en la cuantía de 700.000,00 euros, dividido en 1.000 acciones de 700,00 euros de valor nominal cada una de ellas y numeradas de la 1 a la 1.000.

El acuerdo de reducción deberá ser ejecutado en el plazo máximo de dos meses.

En virtud del acuerdo adoptado, se procederá al abono a los accionistas de un total de 300.000,00 euros distribuidos de acuerdo a la reducción soportada por cada uno de ellos.

En consecuencia, se aprueba por unanimidad modificar el artículo 5º de los Estatutos de la Sociedad, pasando a ser la redacción, como sigue:

"Artículo 5º.- Capital Social.

El capital social es de setecientos mil euros, representado por 1000 acciones nominativas de 700 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 1000, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas."

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 11 de noviembre de 2015.- Jorge Marín de la Salud, Presidente.

ID: A150050545-1